RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 044-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 20 FEB 2017

VISTO:

El Informe Nº 02-2017-MDJN-CPI/MCG de fecha 17-02-2017, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos para el año 2017, mediante el cual se recomienda y solicita la conformación del equipo técnico de elaboración del Plan Anual de la Meta 06 "Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura", del Plan de Incentivos 2017, que se encuentra integrado por representantes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del Artículo 82º de la ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencia y funciones específicas, compartidas con el Gobierno Nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados.

Que, el numeral 19 del Artículo 82º de la ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencia y funciones específicas, compartidas con el Gobierno Nacional y los Regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "Promover actividades culturales diversas".

Que, el numeral 2 del Artículo 1º de la Ley Nº 2806, Ley de democratización del Libro y fomento de la lectura, declara de interés u necesidad públicos "El fomento de la creación científica y literaria, de la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación"

Que, el Artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que son los "Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados, deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una Biblioteca en su localidad, en concordancia con el Artículo 47, literal o) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 82, numeral 11 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a las normas técnicas establecidas por la Biblioteca Nacional como ente rector del SNB".

Que, mediante el El Informe Nº 02-2017-MDJN-CPI/MCG, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos para el año 2017, señala la necesidad de contar con un Plan Municipal del Libro y la Lectura, además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que conforme el equipo técnico de elaboración del Plan Anual de la Meta 06 "Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura", del Plan de Incentivos 2017, proponiendo sus integrantes y coordinación.

Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 20º Inciso 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
V° B°
Ing. Adriel Valenzuela Pillihuamán
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de Trabajo para Elaborar el Plan Municipal del Libro y La Lectura, integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores:

- Subgerente de Desarrollo Humano
- Subgerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe de la División de Promoción Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Desarrollo Humano, la coordinación del Equipo Técnico de trabajo, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Equipo Técnico de trabajo que se conforma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE